

se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida, definitivamente, dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	4º 42' 00	37º 55' 00"
1	4º 35' 00	37º 55' 00"
2	4º 35' 00	37º 57' 40"
3	4º 32' 00	37º 57' 40"
4	4º 32' 00	37º 58' 00"
5	4º 31' 20	37º 58' 00"
6	4º 31' 20	37º 55' 00"
7	4º 34' 20	37º 55' 00"
8	4º 34' 20	37º 54' 00"
9	4º 39' 20	37º 54' 00"
10	4º 39' 20	37º 53' 20"
11	4º 42' 00	37º 53' 20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 5 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 19 de junio de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación para el Fomento Agrario y Cínegetico (AFAC)», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios del sector agrario y cínegetico.

Como firmantes del Acta de Constitución figuran don José Martín Díaz, en su calidad de Presidente, don Antonio Charmorro Gómez como Vicepresidente, y don José Manuel Martín Reyes, don José Ignacio Lira Naranjo y doña Asunción Reyes Rey como Vocales de la citada Asociación. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Cazalla de la Sierra (Sevilla) el día 10 de abril de 2000.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 10,30 horas del día 20 de junio de 2000, han sido depositados los Estatutos de la Organización Sindical denominada «Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía -APIA-».

Como firmantes del Acta de Constitución de la citada organización figuran: Don Emilio Lechuga Gallego, don Fernando Haya Segovia, don Gabriel Álvarez Vázquez y don Ramón Martí Solano, como Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de la citada Asociación. El acuerdo de constitución se adoptó en Sevilla el pasado día 22 de enero de 2000.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 19 de junio de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Asociaciones de Empresas de Informática y Telemática de Andalucía (FIA)», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios del sector de la Informática.

Como firmantes del Acta de Constitución figuran don José Antonio García Losada, en su calidad de Presidente, don Julián Tapiador Martínez como Vicepresidente 1.º, don Manuel Atencia Sanz como Vicepresidente 2.º, don Juan Carlos Vichera Carrasco como Secretario, don Jose Carlos Rosel Luna como Tesorero, y José. I. Díaz Rodríguez como Vocal de la citada Asociación. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 6 de abril de 2000.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 26 de junio de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Empresarios de Máquinas Recreativas en Salas de Bingos (Operabin)», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios del sector de Salas de Bingo.

Como firmantes del Acta de Constitución figuran don Ignacio Benítez Andrade, don Angel Tejedor Heras, don Roberto Delso Matud, don Juan Rodríguez García, don Valentín Coruña Pérez, don Miguel Angel Daroca Gómez, don Manuel Moyano Hurtado, don Fernando Henar Pérez y doña M.ª Carmen Vázquez Antequera.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 14 de diciembre de 1999.

Sevilla, 27 de junio de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre acuerdo de inicio de 10 de abril de 2000, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la entidad que, a continuación, se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.
Expte. FPO núm. 21-102/95 J.

Visto el expediente al margen referenciado, iniciado en virtud de petición formulada por la entidad denominada Carmen Rosa Giles y documentación complementaria, en materia de subvención para la ejecución de acciones de Formación Profesional Ocupacional al amparo del Decreto 28/95, de febrero, del mismo, se desprenden las siguientes actuaciones:

1.º Con fecha 27 de julio de 1995, la Delegación de Trabajo de Huelva concedió a la entidad denominada Carmen Rosa Giles, con NIF 75.442.198-T, y domicilio en C/ Muelle de Portugal, s/n, de Ayamonte, una subvención, por valor de tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientas pesetas (3.658.200 pesetas), al objeto de desarrollar un acción formativa proyectada por dicha entidad, integrada por un curso «Ayudante de Restaurante-Bar», de Formación Profesional Ocupacional, ajustados a los objetivos del citado Decreto, cantidad de que hasta la fecha la beneficiaria ha percibido un anticipo del 75%, igual a dos millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas (2.743.650 pesetas).

2.º Hasta el momento actual, la entidad no ha procedido a presentar la documentación justificativa de los gastos correspondientes a la impartición de los cursos mencionados con anterioridad, no teniendo, en consecuencia, conocimiento esta parte de la correcta inversión de la subvención concedida.

Procede en este acto, conforme al art. 112 de la citada norma, acordar el inicio del pertinente procedimiento de reintegro por dicha cantidad, más intereses legales, que calculados desde la fecha 13.10.95 en que se realizó el pago del anticipo equivalente al 75% de las subvenciones, de cuya cuantía se deduce el derecho a exigir, en su caso, en concepto de intereses de demora, ochocientos cincuenta y cinco mil trescientas ochenta pesetas (855.380 pesetas), lo que hace un total de tres millones quinientas noventa y nueve mil treinta pesetas (3.599.030 pesetas) al que debe alcanzar el presente requerimiento, por lo que significa poner estos hechos en conocimiento de la entidad para que en el plazo de hasta 15 días desde la notificación de este Acuerdo, y, si así lo considera oportuno, pueda, a la vista del expediente, presentar las alegaciones o documentos que a su derecho convengan con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, se resolverá sin más trámite. En caso de que la entidad así lo desee, podrá efectuar dicho reintegro, ingresándolo en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Economía

y Hacienda, sita en Cardenal Cisneros, núm. 3-5, de Huelva, el citado plazo. Igualmente, la entidad deberá presentar ante esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, Servicio de Formación Profesional y Empleo, copia de dicho ingreso en el plazo de diez días desde que la misma fuere llevada a efecto.

Huelva, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de febrero de 2000, por la que se efectúa rectificación de error material de la Resolución de 29 de octubre de 1998, por la que se hacía pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público que se cita (VJA 064) Cazorla-Cotorríos, de titularidad de la Sociedad Cooperativa Andaluza Carcesa.

Advertido error en la Resolución de fecha 29 de octubre de 1998, publicada en BOJA núm. 139, de 5 de diciembre de 1998, se procede a su rectificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

En el punto I.

Donde dice: «Cazorla y Cotorríos con paradas en Cazorla, La Iruela, La Erica y Cotorríos». Debe decir: «Cazorla y Cotorríos con paradas en Cazorla, La Iruela, Burrunchel, Arroyo Frío, Las Ericas y Cotorríos».

Sevilla, 4 de febrero de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 30 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra clave A5.341.909/2111 Abastecimiento de agua a las urbanizaciones y núcleos urbanos del Consorcio del Huesna, Fase II (Sevilla).

EXPROPIACIONES

Obra: A5.341.909/2111 «Abastecimiento de agua a las urbanizaciones y núcleos urbanos del Consorcio del Huesna, Fase II (Sevilla)».

Habiendo sido ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos, en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los